1963

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2026
OFICIO N°: SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/2165/2026
EXPEDIENTE No.: GAD0900567/26
R.F.C.: DSP220729UC8
ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LOS POLLOS, S.A. DE C.V.
CALZADA DE LA VIGA NÚMERO 232 INTERIOR LOCAL 2, 3, 4 Y 7
COLONIA ARTES GRÁFICAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
CÓDIGO POSTAL 15830, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número **GAD0900567/26** de fecha 19 de junio de 2026, expedido por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, en su carácter de Subtesorera de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismo que le fue notificado legalmente a la contribuyente **DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LOS POLLOS, S.A. DE C.V.,** por estrados el día 24 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, publicado en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, el día 09 de julio de 2026, durante diez días hábiles consecutivos es decir del 10 al 23 de julio de 2026, por lo que se tuvo como notificado legalmente el día 24 de julio de 2026; en virtud de que la contribuyente **DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LOS POLLOS, S.A. DE C.V.,** no es localizable en su domicilio fiscal, hechos que se hicieron constar en **Acta de Constancia de notificación de Citatorio** de fecha 29 de junio de 2026, levantada a folios números A 056623 y A 056624, así mismo en **Acta de Constancia de Hechos** de fecha 30 de junio de 2026, levantada a folios números A 056991 y A 056992; con el cual se le iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, y se le concedió un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos 42, párrafos primero, fracción II y segundo y 48, párrafos primero, fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en los artículos 1, 14, 16 y 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA párrafo primero, fracción II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos a), b) y d); NOVENA párrafo primero y DÉCIMA párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190

2026 año de Margarita
2026 AÑO MUNDIALISTA

1250

Oficio No.: SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/2165/2026
EXPEDIENTE No.: GAD0900567/26

Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículo 1, numerales 1, 4, 5 y 8; 3 numerales 1 y 2 inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D, y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f) y h) y 33 numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23, 27 párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, 1, 3 párrafo primero, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3 subnumeral 3.3. y 248 párrafo primero, fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6, 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; le solicita por segunda ocasión que ante esta autoridad exhiba:

1. Original, copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio fiscal de 2023.

2. Original, copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial, mediante el cual se acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3. Copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.

4. De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que la actividad económica del contribuyente **DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LOS POLLOS, S.A. DE C.V.** (en adelante "el contribuyente") es "**COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE DE AVES**"; al respecto, se solicitó lo siguiente:

   a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2023, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:

      i. En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180) Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ii. Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, morales o terceros y/o público en general.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2023, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, persona morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2023.

5. Archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece el contribuyente, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

6. Archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros del contribuyente; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio fiscal de 2023, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023.

7. Archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 a nombre de la contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el siguiente numeral.

8. Archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2023, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2023 cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2023 del contribuyente; así mismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:

a) Los asientos contables (preferentemente formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio fiscal de 2023 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.

b) Archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

9. De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"Declaraciones y Pagos", se observó que el contribuyente, presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, el 02 de abril de 2024, con número de operación 240850048812, de la cual se solicitó proporcionar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinación detallada del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.

10. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal 2023.

11. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de emisor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2023, con los siguientes clientes:

CLIENTES	R.F.C.
ÁNGEL DE JESÚS DE JESÚS	JEJA750802EJ5
GUADALUPE ANTONIO RUIZ PEÑA	RUPG941210TF2
MARÍA GUADALUPE ARRIAGA CHAPARRO	AICG8908246F9
JUANA ESQUIVEL SÁNCHEZ	EUSJ620508HM8
OSCAR MORALES PEÑA	MOPO820910J56
JOSÉ LUIS ESCOBAR GRAJEDA	EOGL710317AA5
YAFAH JAYIM MARTÍNEZ ZAMORA	MAZY990208TF5
EDGAR SAN NICOLÁS CORTEZ	SACE800917JW5
MARTÍN CABRERA CRUZ	CACM660130JV8
DIEGO ERNESTO CASTAÑEDA ELIGIO	CAED951226AG7

Conforme a lo anterior, se solicitó lo siguiente:

a) Archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dichos clientes los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.

b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dichos clientes y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que se relacionaron anteriormente, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dichos clientes.

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

12. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, el 02 de abril de 2024, con número de operación 240850048812, se conoció en el apartado denominado "INGRESOS" en el renglón "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES" el importe de $112,293,147.00; al respecto, se solicitó lo siguiente:

a) En archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de los ingresos acumulables, mismo que deberá reflejar el número de cuenta contable, así como su concepto en donde fueron registrados los ingresos, más las partidas fiscales que suman a los ingresos y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

b) Así mismo, por cada tipo de ingreso por el cual el contribuyente emitió un CFDI, deberá aportar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del cliente.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

13. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 02 de abril de 2024, con número de operación 240850048812 y del sistema denominado "Consulta Central CFDI", se conoció lo siguiente:

Consulta Central CFDI	Declaración anual 2023 apartado **"Ventas y/o Servicios Nacionales" y "Total de Ingresos Acumulables"**	**Diferencia**
$156,815,527.00	$112,293,147.00	**$44,522,380.00**

Al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Manifieste los motivos y/o razones que dieron lugar a dicha diferencia, así como su fundamento legal.

b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó durante el ejercicio fiscal revisado, con quién realizó las ventas, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.

c) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración del importe correcto de las ventas, por cliente, concepto e importe.

d) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

e) Auxiliar contable (preferentemente formato xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".

f) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma aplicada.

g) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

14. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2023, con los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	R.F.C.
SERVICIO MONCOBE, S.A. DE C.V.	SMO920826HB0
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ASE931116231
SAMUEL GARCÍA CHAVEZ	GACS001020R82
MARCO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	HESM830314 3Z0
C.T. SCANNER DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CTS7709071B3

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.

b) Archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) qué incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
- Indique si dicho gasto fue deducido.
- En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

c) Archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

15. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 02 de abril de 2024 con número de operación 240850048812, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de $113,226,817.00; al respecto, se solicitó lo siguiente:

    a) Archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que sumas a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

    b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

        - Nombre o razón social del proveedor.
        - Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
        - Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
        - Fecha de emisión del CFDI.
        - Concepto detallado del CFDI.
        - Precio unitario.
        - Subtotal de la operación.
        - Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
        - Monto total de la operación.
        - Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
        - En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

    c) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

16. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 02 de abril de 2024, con número de operación 240850048812, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el renglón denominado "GASTOS EN GENERAL", en cantidad de $112,863,498.00, al respecto, se solicitó lo siguiente:

    a) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) con la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
- Indique si dicho gasto fue deducido.
- En caso de haberse emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

    b) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta Autoridad Fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Oficio No.: SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/2165/2026
EXPEDIENTE No.: GAD0900567/26

Esta información y documentación deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el C. Representante Legal de la contribuyente **DISTRIBUIDORA EL SEÑOR DE LOS POLLOS, S.A. DE C.V.,** anexando copia de una identificación oficial donde conste su firma, así como copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Procesos de Auditoría dependiente de esta Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en: Viaducto Río de la Piedad número 515 (Acceso por Añil número 180), Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: *"...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: (...) I. (...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros..."*, motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ.
DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA

Revisó **L.C. Eva Domínguez Cruz.** - Subdirectora de Consolidación de Auditorias: _____
FIRMA

CRCC/NVBF/SGG/HESP.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil 180)
Piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.
08400, Ciudad de México. Tel. 55 5716-9150 Ext. 3190.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA